

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

No. 2.007-//
CESION DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑIA LIMITADA ESCUELA
DE CAPACITACION AUTOMOVILIS-
TICA DEL ECUADOR C. LTDA.
ECAUTE, QUE OTORGAN LOS
CONYUGES SEÑORES RAUL OSWALDO
PEÑAHERRERA NAVARRETE Y SANDRA
PAOLA MALDONADO PEREZ DE
PEÑAHERRERA A FAVOR DE LA
SEÑORA CELINA DEL ROCIO
NAVARRETE TOBAR.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....



Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

En la ciudad de Guayaquil, República del
Ecuador, a los diez días del mes de Octubre del
año dos mil siete, ante mí, DOCTOR CRISTIAN
QUIÑÓNEZ BASANTES, Abogado Notario Público
Primero Interino de este Cantón, comparecen: por
una parte, por sus propios y personales
derechos, los cónyuges señores RAUL OSWALDO
PEÑAHERRERA NAVARRETE, Ejecutivo; y, SANDRA
PAOLA MALDONADO PEREZ DE PEÑAHERRERA, Ejecutiva;

1 y, por otra parte, la señora **CELINA DEL ROCIO**
2 **NAVARRETE TOBAR**, quien declara ser de estado
3 civil casada, Ejecutiva.- Los comparecientes son
4 ecuatorianos, mayores de edad, de este domicilio
5 y con la capacidad civil necesaria para todo
6 acto o contrato, a quienes de conocer doy fe.-
7 Bien instruidos en el objeto y resultados de
8 esta escritura, a la que proceden por sus
9 propios derechos y con amplia y entera libertad
10 para su otorgamiento, me presentaron para que
11 eleve a escritura pública la minuta que copio:
12 **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras
13 Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase
14 insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA**
15 **COMPañÍA LIMITADA ESCUELA DE CAPACITACION**
16 **AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE.** De
17 acuerdo con las siguientes declaraciones:
18 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en el
19 otorgamiento y suscripción de esta Cesión de
20 Participaciones, por una parte, los cónyuges
21 **RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE y SANDRA**
22 **PAOLA MALDONADO PEREZ DE PEÑAHERRERA**, por sus
23 propios y personales derechos, a quienes en
24 adelante se les podrá llamar como **LOS CEDENTES;**
25 y, por otra parte, la señora **CELINA DEL ROCIO**
26 **NAVARRETE TOBAR**, por sus propios y personales
27 derechos, a quien en adelante se podrá llamar
28 como **LA CESIONARIA. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La



1 Compañía Limitada **LIMITADA**
2 **CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR**
3 **LTDA. ECAUTE**, se constituyó con un capital de
4 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
5 América, divididos en cuatrocientas
6 participaciones sociales, iguales, acumulativas
7 e indivisibles por el un valor de Un dólar cada
8 una, según consta de la Escritura Pública
9 otorgada el veintitrés de Junio del dos mil
10 seis, ante el Doctor Ivole Zurita Zambrano,
11 Notario Vigésimo Quinto de este Cantón, e
12 inscrita en el Registrador Mercantil, el cinco
13 de Julio del dos mil seis. **TERCERA.-** Los
14 Cedentes son propietarios de cien
15 participaciones sociales, iguales, acumulativas
16 e indivisibles por un valor de un dólar cada una
17 de la Compañía **"ESCUELA DE CAPACITACION**
18 **AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE**
19 **CUARTA.-** Por la presente Escritura Pública, los
20 cónyuges señores **RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA**
21 **NAVARRETE y SANDRA PAOLA MALDONADO PEREZ DE**
22 **PEÑAHERRERA**, en forma libre y voluntaria ceden a
23 la señora **CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR**, las
24 Cien participaciones sociales, iguales,
25 acumulativas e indivisibles por una valor de Un
26 dólar cada una, de la Compañía **ESCUELA DE**
27 **CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C.**
28 **LTDA. ECAUTE.** La Cesionaria manifiesta en este

Dr. Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

1 acto que esta de acuerdo y acepta la cesión de
2 participaciones que los Cedentes antes indicado
3 han hecho a su favor por así convenir a sus
4 intereses. QUINTA.- La Junta General de Socios
5 de la Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION**
6 **AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE**, en
7 sesión celebrada el veintisiete de Agosto del
8 dos mil siete, por unanimidad resolvió y aprobó
9 la presente Cesión de Participaciones. SEXTA.-
10 La Cesionaria solicitará la inscripción de la
11 presente Cesión en el libro de participaciones
12 de la Compañía, y a la vez, la anulación de las
13 anteriores, debiendo emitirse nuevos
14 certificados. El señor Notario deberá tomar nota
15 de esta escritura en la constitución de la
16 Compañía **ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA**
17 **DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE.** SEPTIMA.- La
18 Cesionaria también solicitará al señor
19 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, que
20 sienta razón e inscriba la presente Cesión de
21 Participaciones, en la Dependencia a su cargo.-
22 Agregue Usted, señor Notario, las demás
23 formalidades de estilo necesarias para la
24 completa validez de la presente escritura
25 pública. **Hasta aquí la Minuta:** Abogado Angel
26 Xavier Maquilón Fernández. Registro número Dos
27 mil novecientos cincuenta y nueve del Colegio de
28 Abogados del Guayas.- Los otorgantes ratifican

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑIA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA.
LTD.A. - ECAUTE, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE



En la ciudad de Guayaquil; a los veintisiete días del mes de Agosto de año dos mil siete, siendo las diecisiete horas, en el local social de la Compañía, ubicada en la Cooperativa de Vivienda Guayaquil (Kennedy Norte), Avenida Víctor Hugo Sicouret s/n, planta baja y calle Alberto Núques esquina de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los socios: señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; señor Raúl Oswaldo Peñaherrera Navarrete, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; señor **Hugo Gerardo Pozo Erazo**, propietario de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas; y, señora Tanya Elvira de Jesús Villamar León, propietaria de cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas.

La presente Junta General se reúne de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, esto es, prescindiendo del requisito de convocatoria previa por la prensa, por encontrarse reunidos la totalidad del capital suscrito y pagado que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, divididos en cuatrocientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, con el objeto de tratar el único punto que constituirá el orden del día.

PUNTO ÚNICO.- Autorización al socio señor Raúl Oswaldo Peñaherrera Navarrete, para que ceda y transfiera las cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que mantiene en el capital social de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTD.A. - ECAUTE.

Cristian Quinonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Preside la sesión el señor Juan Sebastián Banchón Ruiz, quien dirigirá la sesión, y actúa como secretario el Gerente General, señor HUGO GERARDO POZO ERAZO.

El señor Presidente Ad - hoc, solicita se proceda a constatar el quórum reglamentario y cumplido que éste fue, se aprobó por unanimidad. A continuación el señor Presidente, procede a tratar sobre el único punto del orden día:

PUNTO ÚNICO.- Autorización al Socio, **RAÚL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE**, para que ceda y transfiera las cien (100) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, que mantiene en el capital social de la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTD.A. ECAUTE.

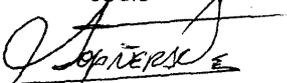
A continuación el señor Presidente Ad -hoc, mociona: que por interés mutuo entre cedente y cesionario, la Junta debe autorizar y aprobar la cesión y transferencia de las cien (100) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una de ellas, de las que es titular el señor RAÚL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE, a favor de la señora **CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR**.

En este estado el Señor Presidente Ad - Hoc, somete a votación la moción planteada, habiendo sido aprobada la misma por unanimidad de todos los socios presentes en esta Junta. En consecuencia con esta cesión y transferencia hecha a favor de la señora CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR, pasaría a ser propietario de cien (100) participaciones sociales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una de ellas, en la Compañía ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR CIA. LTDA. - ECAUTE.

Por cuanto no existe nada más que tratar, el Presidente Ad -hoc declara que se efectúe un receso para que el señor Secretario proceda a la redacción del Acta, hecho que fue se reinstala la Junta con el mismo número de asistentes, y leída la presente Acta se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones. Terminando la presente Junta a las dieciocho horas. Firmando para constancia de todo lo actuado los accionistas presentes en unidad de acto con el Presidente Ad - Hoc y Gerente General - Secretario que certifica. F). Juan Sebastián Banchón Ruiz, Presidente Ad-Hoc, Socio, F) Hugo Gerardo Pozo Erazo - Gerente General - Secretario -Socio, F) Raúl Oswaldo Peñaherrera Navarrete, Socio, Tanya Elvira de Jesús Villamar León, Socio.


JUAN SEBASTIÁN BANCHÓN RUIZ
Presidente Ad - Hoc
Socio


HUGO GERARDO POZO ERAZO
Gerente General - Secretario
Socio


RAÚL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE
Socio


TANYA ALVIRA DE JESÚS VILLAMAR LEÓN
Socio

C.C. 170742484-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694054-9

NAVARRETE TOBAR CELINA DEL ROCIO

FECHA DE NACIMIENTO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL 0109 04371 F

FECHA DE CALIFICACION 28/06/2004

FORMA No. REN 0823564

Gys

1977

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694054-9

NAVARRETE TOBAR CELINA DEL ROCIO

FECHA DE NACIMIENTO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL 0109 04371 F

FECHA DE CALIFICACION 28/06/2004

FORMA No. REN 0823564

Gys

1977

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694054-9

NAVARRETE TOBAR CELINA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL 0109 04371 F

FECHA DE CALIFICACION 28/06/2004

FORMA No. REN 0823564

Gys

1963

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170694054-9

NAVARRETE TOBAR CELINA DEL ROCIO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1963

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL 0109 04371 F

FECHA DE CALIFICACION 28/06/2004

FORMA No. REN 0823564

Gys

1963

FIRMA DEL CEDULADO




NOTARIO PUBLICO PRIMER O
CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTE
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171088181-2

PENAHERRERA NAVARRETE RAUL OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL 003- 0307 02210 M

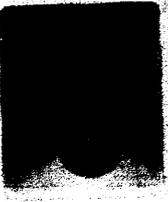
FECHA DE CALIFICACION 28/06/2002

FORMA No. REN 0100614

Pch

1977

FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171088181-2

PENAHERRERA NAVARRETE RAUL OSWALDO

PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1977

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/ QUITO

REG. CIVIL 003- 0307 02210 M

FECHA DE CALIFICACION 28/06/2002

FORMA No. REN 0100614

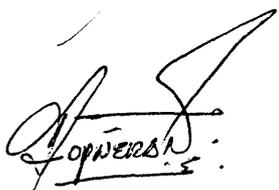
Pch

1977

FIRMA DEL CEDULADO

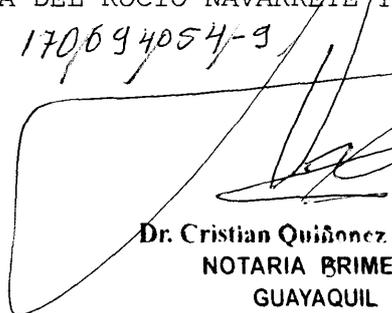


1 en toda y cada una de sus partes, el contenido
2 de la minuta inserta, la misma que de
3 conformidad con la Ley, se eleva a escritura
4 pública para que surta sus correspondientes
5 efectos legales.- Leída que les fue esta
6 escritura, de principio a fin, por mí el
7 Notario, en alta voz a los otorgantes, estos la
8 aprueban, se afirman, ratifican y firman en
9 unidad de acto, y conmigo de todo lo cual, **doy**
10 **fe.-**

11
12
13
14 x.-  
15 RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE ✓
16 C.C.# 171088181-2 ✓

17
18
19
20 x.-  
21 SANDRA PAOLA MALDONADO PEREZ DE PEÑAHERRERA ✓
22 C.C.# 170742484-0 ✓

23
24
25
26 x.-  
27 CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR
28 C.C.# 170694054-9


Dr. Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA BRIMERA
GUAYAQUIL



GO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO; Y CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA LIMITADA ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE, QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE Y SANDRA PAOLA MALDONADO PEREZ DE PEÑAHERRERA A FAVOR DE LA SEÑORA CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR.



Cristian Quiñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 53.060
FECHA DE REPERTORIO: 26/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:03



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha catorce de Noviembre del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones Sociales contenida en la presente escritura pública, mediante la cual el Sr. **RAUL OSWALDO PEÑAHERRERA NAVARRETE** con la autorización de su cónyuge **Sandra Paola Maldonado Pérez de Peñaherrera** cede y transfiere cien (100) participaciones sociales a favor de **CELINA DEL ROCIO NAVARRETE TOBAR**, las participaciones son de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una que poseen dentro del capital social de la compañía **ESCUELA DE CAPACITACION AUTOMOVILISTICA DEL ECUADOR C. LTDA. ECAUTE**, de fojas 132.035 a 132.047, Registro Mercantil número 23.503. - 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 69.360 y 106.974 del Registro Mercantil del 2006, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 53060



s 23,40

REVISADO POR



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA